



AJUNTAMENT DE REUS

PARTICIPACIÓ, BON GOVERN I SERVEIS GENERALS
Servei de Tecnologies de la Informació i
Telecomunicacions
Av. de la cambra del comerç 42 – 1r pis
Edifici CEPID 43204 REUS
Tel. 977 010 055 Fax 977 010 238
info.stit@reus.cat
www.reus.cat

REGISTRO ELECTRÓNICO DE FACTURAS

Ajuntament de Reus i Organismes Autònoms



Índice

1. NORMATIVA.....	3
2. REQUISITOS PREVIIS.....	4
2.1 Identidad digital.....	4
2.2 Registrarse como proveedor y tener los datos actualizados.....	4
2.3 Qué necesito antes de facturar.....	4
3. CANALES PRESENTACIÓN.....	5
3.1 En formato PDF.....	5
3.1.1 Funcionamiento.....	5
3.2 En formato facturae a través de eFACT(AOC).....	7
3.3 FACE.....	7
4. CARPETA PROVEEDOR.....	8
5. FAQ: PREGUNTAS Y RESPUESTAS MÁS FRECUENTES.....	9



1. NORMATIVA

El registro electrónico de facturas está desarrollado conforme a la siguiente normativa:

- Ley 59/2003 de 19 de diciembre de firma electrónica.
- Orden del ministerio de economía y hacienda EHA/962/2007, de 10 de abril por la que se desarrollan determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas.
- Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del sector público.
- Reglamento municipal del registro electrónico de 24 de julio de 2009 que regula el funcionamiento del registro telemático del Ayuntamiento (<https://serveis.reus.cat/objecte.php?tipus=fitxer&fitxer=Reglament.pdf>)
- Reglamento municipal de las facturas electrónicas de 6 de julio de 2012, donde determina la obligación general de presentación de facturas mediante el registro electrónico a partir del año 2.013 https://serveis.reus.cat/objecte.php?tipus=fitxer&fitxer=Reglament_factures.pdf
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público



2. REQUISITOS PREVIIS

2.1 Identidad digital

Para la realización de trámites en la oficina virtual, es necesario que dispongas de una identidad digital.

Puedes encontrar información más detallada en el siguiente enlace:

<https://seu.reus.cat/seu/contingutPublic/mostrarContingut/10481>

2.2 Registrarse como proveedor y tener los datos actualizados

En primer lugar y si no estás registrado como proveedor, debes realizar el trámite telemático de [alta en la base de datos de proveedores](#).

Es obligatorio tener actualizada la cuenta bancaria y el correo electrónico de contacto. Si hace tiempo que te registraste como proveedor o ha cambiado alguno de estos datos, revísalo entrando en la carpeta proveedor. También puedes realizar directamente el trámite telemático de [cambio de domiciliación bancaria de proveedores](#) o el de [datos de contacto por notificaciones electrónicas](#).

2.3 Qué necesito antes de facturar

Para facturar es muy importante que dispongas de:

- **NIO:** número interno de operación de referencia de la factura. Este número te será proporcionado al notificarte la adjudicación del contrato. Si no lo tienes, podrás consultarlo en la Carpeta proveedor.
- **Códigos DIR3:** para facturar deberás indicar los códigos DIR3 a los que se dirige la factura. En esta [lista](#) los puedes consultar o si no, en la web de FACe a través del siguiente [enlace](#).



3. CANALES PRESENTACIÓN

3.1 En formato PDF

A través del registro telemático municipal se pueden presentar por medios electrónicos las facturas hasta un importe de 5000€+IVA en el Ayuntamiento de Reus y sus organismos autónomos a través de los trámite <https://seu.reus.cat/seu/carpetaCiudadana/tramit/36500?lang=es>.

3.1.1 Funcionamiento

El primer apartado es común por todos los trámites municipales donde aparecen todos los datos personales del interesado, los cuales únicamente se pueden modificar los datos de contacto a efectos de avisos (SMS y/o correo electrónico).

Dades de la persona interessada

Nom i cognoms o raó social

☒ DNI - NIF / ☐ NIE

Dades per a notificacions

* Només si el mitjà de notificació és electrònic.

** Obligatori

Telèfon mòbil *

6 [redacted]

Correu electrònic **

[redacted]

Consentiment

- ☒ Autoritzo l'Ajuntament de Reus, els seus organismes autònoms i la resta d'ens municipals dependents en tots els meus procediments, a notificar-me electrònicament i a utilitzar aquestes dades amb la finalitat d'estar informat
- ☐ Autoritzo l'Ajuntament de Reus, els seus organismes autònoms i la resta d'ens municipals dependents per aquest procediment, a notificar-me electrònicament i a utilitzar aquestes dades amb la finalitat d'estar informat

Les notificacions es practican preferentment per mitjans electrònics i, en tot cas, quan la persona interessada resulti obligada a rebre-la per aquesta via.



A continuació se mostren los datos básicos de la factura. Si una factura tiene más de una línea no se podrá registrar por este canal y deberá tramitarse a través de eFACT u otro canal.

Registre telemàtic de factures

Entitat (*)	-Seleccionar Institucio-		
Descripció de la factura *	0 / 120 caràcters o 2 línies.		
Número de factura *		Import base factura *	
Tipus IVA *	-Seleccionar-		
Justificació IVA 0.00 % *	-Seleccionar-		
Motiu IVA 0.00 %			
Tipus Retenció *	0 %	Data factura *	dd / mm / aaaa
Referencia factura *		Tipus de factura *	☒ Factura ☐ Abonament

A continuació es necesario seleccionar el número de cuenta bancaria. Si no aparece ningún número de cuenta en el listado es necesario que hagas el trámite

<https://seu.reus.cat/seu/carpetaCiudadana/tramit/43358> para añadirlo.

Es mostren tots els números de compte registrats. En cas de voler utilitzar un número de compte diferent contacti amb l'àrea de Serveis Econòmics.

Número de compte	ES25 ES17
------------------	---



En este apartado es necesario añadir el NIO (número de reserva presupuestaria) y el área gestora a la que se imputará el gasto.

NIO *				
	(Cal introduir almenys un NIO)			
Àrea Gestora *	-Seleccionar Area-			

Por último es necesario añadir el documento de la factura y otra documentación relevante.

Acompanyo la sol·licitud amb la següent documentació

Adjuntar la factura en format PDF (*)

La mida màxima del fitxer és de 3 MB. Extensions permeses: jpg pdf jpeg

Anxiu	Descripció
------------------------------------	---

Altra documentació que desitgi presentar la persona interessada:

Màxim : 3 fitxers La mida màxima del fitxer és de 3 MB. Extensions permeses: jpeg jpg pdf

Anxiu	Descripció
------------------------------------	---

3.2 En formato facturae a través de eFACT(AOC)

Otra opción de presentación de facturas en el Ayuntamiento de Reus y Organismos Autónomos es a través de la plataforma eFACT en formato facturae (XML). En esta plataforma puede también crear su factura electrónica en el siguiente enlace: <https://efact.aoc.cat/bustia/>.

3.3 FAcE

Otra opción de presentación de facturas es a través de la plataforma estatal [FAcE](#) en formato facturae (XML).



AJUNTAMENT DE REUS

PARTICIPACIÓ, BON GOVERN I SERVEIS GENERALS
Servei de Tecnologies de la Informació i
Telecomunicacions
Av. de la cambra del comerç 42 – 1r pis
Edifici CEPID 43204 REUS
Tel. 977 010 055 Fax 977 010 238
info.stit@reus.cat
www.reus.cat

4. CARPETA PROVEEDOR

Es el portal que te permite consultar y actualizar tus datos, obtener documentación y realizar o consultar el estado de los trámites, facturas, contratos, expedientes o cualquier otra gestión. Puedes acceder a ella desde el siguiente enlace <https://carpeta.reus.cat/external/proveidors/acces>.



5. FAQ: PREGUNTAS Y RESPUESTAS MÁS FRECUENTES

- **¿Puedo presentar las facturas en formato papel?**

No, el Registro reglamento municipal de las facturas electrónicas de 6 de julio de 2012 determina la obligación general de presentación de facturas mediante el registro electrónico en partir del año 2.013

- **¿Es necesario que vaya expresamente a la sede electrónica del Ayuntamiento para presentar telemáticamente una factura?**

No, puedes utilizar los servicios de EFACT y FAcE tal y como se ha indicado anteriormente.

- **¿El registro electrónico de facturas tiene validez jurídica plena a efectos de presentación de facturas?**

Sí, una vez presentada y obtenido el comprobante, la factura electrónica registrada tiene plena validez jurídica y vinculante con el ayuntamiento a todos los efectos.

- **¿No dispongo de certificado digital, que hago?**

Puedes encontrar más información de los requisitos de identidad digital en el siguiente enlace

<https://seu.reus.cat/seu/contingutPublic/mostrarContingut/10481?lang=es>.

- **Me da el siguiente error cuando entro en el trámite: “No se han podido encontrar los datos correspondientes a su certificado digital en la base de datos municipal” o “No está dado de alta en la Base de Datos de proveedores del Ayuntamiento de Reus”**

Es necesario realizar los trámites de [alta en la base de datos de personas](#) y/o el trámite de [alta en la base de datos de proveedores](#).

- **Me da un error en el número de cuenta corriente CCC**

Es obligatorio que el número de cuenta esté en formato IBAN electrónico (International Bank Account Number) sin espacios ni guiones. Puede obtener más información en el siguiente enlace

<http://www.sepaesp.es/sepa/es/herram-conv/>



- **No dispongo del NIO o da error de NIO incorrecto**

En la carpeta proveedor están indicados todos los NIOs disponibles. En caso de no encontrarlo es necesario contactar con el departamento que se prestó el servicio para que le informe del número de reserva presupuestaria o NIO correspondiente.

- **No se cuál es el área gestora que me pide el proceso**

En la carpeta proveedor están indicados todos los NIOs disponibles con el área perteneciente. En caso de no encontrarlo es necesario contactar con el departamento que se prestó el servicio para que le informe de este dato.

- **Me da el siguiente error durante el registro: "Se ha producido un error al registrar la factura en los Servicios Económicos"**

Puede comprobar en la carpeta proveedor en el apartado facturas pendientes si la factura se ha registrado correctamente a pesar de haber dado el mensaje de error en el proceso.

- **Me da el siguiente error durante el registro: "Ya existe una factura con este código por este proveedor en la entidad seleccionada."**

La factura que se intenta registrar ya existe; puede consultarlas en el Portal del Proveedor en la oficina virtual.

- **¿No puedo entrar en el portal del proveedor, que hago?**

Comprueba que la identidad digital utilizada es la que pertenece al proveedor y que éste esté dado de alta como proveedor.